

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION Y DEL REY.

VIERNES 1 DE ABRIL DE 1814.

LOS DOLORES DE NUESTRA SEÑORA, S. Venancio Ob. y Mr.
y la impresion de las Llagas de Sta. Catalina de Sena. =
Anima. = Quarenta Horas en la iglesia de Sto. Tomás.

VIVA FERNANDO.

PREGUNTAS INTERESANTES.

Señor Procurador general : = tenga V. la bondad de exigir respuesta satisfactoria á las siguientes preguntas.

1.^a Si la libertad de comercio sancionada premeditadamente por las Córtes autoriza la usura, el monopolio, mohatra, el hurto, el latrocinio y la torpe regatería en los géneros estancados comestibles, y demas de los abastos antiguos, y de primera necesidad; y si los que cometen estos delitos, reprobados por las leyes divinas y humanas, pueden y deben ser procesados y castigados conforme á ellas por los jueces y alcaldes de los pueblos: pues sin este freno de la codicia y arbitrariedad ilimitada de los precios, es visto que toda la utilidad de aquel soberano pensamiento cede únicamente á beneficio de una porcion de fariseotes, tenderos, traficantes, regatones, que no conocen la religion, ni al próximo, con particularidad en las aldeas y lugares donde no hay concurrencia de vendedores. Todo, todo está mas caro, y la nacion sufre imperceptiblemente en los sobrepuestos ilicitos de los puestos y tiendas particulares, substituidas á las públicas, una enorme contribucion harto mas quantiosa y sensible que la directa.

2.^a Si habiendo, como hay, y no dexará de ha-

HEMEROTECA
MUNICIPAL

MADRID



ber algunos jueces, asesores, auditores, fiscales, abogados, procuradores, escribanos, notarios, receptores, contadores, peritos judiciales y otros curiales, que se excedan notable y escandalosamente en la exactitud de sus derechos y honorarios, convendrá, para coadyuvar en lo posible al remedio de tan detestable abuso, que entre tanto se forman y fixan al público los nuevos aranceles, anoten todos al pie de todas y cada una de sus firmas los derechos personales y procesales, arreglados á los que ahora rigen, y práctica comun y justamente observada; de manera que en qualquier estado de los procesos, y todo otro instrumento público ó privado en que se devenguen, puedan ver los interesados los que sean, y asegurarse de su legitimidad; pues ciertamente asombra y horroriza lo que se vé y oye en esta materia.

Si V. lo publica en su papel, le continuaré abiertamente otras preguntas no ménos interesantes al Gobierno y recta y limpia administracion de justicia. No soy ostrogodo, y aunque nada niño, tampoco me conformo siempre con las rancias opiniones de los viejos; que á cada paso nos dan en rostro con aquella sentencia del maestro de la politica: *in omnibus negotiis mellius, atque rectius olim provisum, et quæ convertuntur in deterius mutari*: no la tengo por un evangelio, me es si muy recomendable: lo que servirá á V. de gobierno sobre los propósitos de mi sistema, que ni es del todo *servil* ni del todo *liberal*, porque desconozco el significado de estas voces en toda su estension, y la secta verdadera de sus profesores; pero á lo que entiendo, y segun mi inclinacion al moderantismo, soy y seré de V. y demás fieles secuaces, con la debida subordinacion al Gobierno, seguro servidor, &c. = *El Servilibero Católico*.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Querido don Ramon, gustoso es pasear por esos campos, respirar esos ayres embalsamados, y con-

templar á la primavera muy diligente en adornar los collados y los valles con vistosas flores; pero lo es mucho mas sin duda ver alborear ya el dia suspirado de nuestra libertad, disiparse las tinieblas del error, y huir espantados, y esconderse los monstruos sanguinarios que para devorar las gentes sencillas se cubrian con el hermoso manto de la filosofia. Ya no resuenan por los alrededores del mantuano alcazar, aquellas horribles voces que amenazaban de continuo la ruina de la Pátria, consertaban á sus hijos, y los hacian huir pavorosos al asilo de la soledad. Cánticos armoniosos y mas agradables que los de los ruiseñores entre los olmos de esa hermosa vega, voces de alegría y júbilo, gritos de amor, de fidelidad y de religion pueblan los ayres, alegran las calles y las plazas, y derraman en los corazones de todos un gozo inexplicable. ¡Qué te haya obligado el exceso de tu prudencia á dexar en tan feliz época esta incomparable villa! ¡Qué no fuesen bastantes para disipar tus temores mis advertencias de la heroica fidelidad de los Madrileños! ¡Qué tantas y tan repetidas experiencias de las bondades de Dios, y del paternal amor con que nos ha mirado en todos los peligros de la Pátria no te diesen confianza en su pronto socorro! ¡Ah! justamente careces de tan exquisitos placeres. ¿Quáles serian los tuyos ahora si oyeses, como yo, repetir por todas partes con el mas vivo enagenamiento, viva *Fernando*, viva el Rey, viva nuestro Rey, viva nuestro *Fernando*? ¿Y cuáles si oyeses mezclados con expresiones tan gratas, los vivas con que agradecido el pueblo al dador de todos los bienes por el beneficio de volver á nuestro seno nuestro Rey amado, le tributa las gracias, el honor y la gloria? Viva la Religion, viva *Fernando*, estas son las voces que resuenan por toda la Côte, que destruyen la discordia, curan el corazon, limpian el entendimiento, restituyen el vigor y la ener-

gía que desterraron las novedades francesas, y hacen revivir en todos la piedad y fidelidad Española que han admirado al mundo por sus grandiosos efectos. Vuelve, querido amigo, vuelve, á contemplar á los Madrileños en los dias de su grandeza. No te detengas, corre á disfrutar con nosotros del gozo inefable de ver entrar en su Corte al Rey amado, vuela á probar el gusto de repetir enagenado los tres vivas que reunieron á todos los Españoles, estremecieron la Francia, destruyeron sus huestes, asombraron el mundo, y nos resituyen estos dias la mas rica prenda de nuestro amor, y nuestro respeto. Clamaremos en el gozo de nuestro corazon: *viva la Religion, viva la Pátria, viva el Rey.*

CONFESION INVOLUNTARIA DE UN LIBERAL.

Un liberal poëta, viendo la rogativa pública del Domingo 13 de Marzo, hecha por la felicidad del viage del Rey; y á que concurrió inmenso pueblo, que seguia la procesion rezando el rosario, dirigido por varios religiosos Dominicos, prorrumpió en el siguiente

SONETO.

Este pueblo español, es tan cerrado,
tan adicto á vejeces y antiguallas,
á sermones, rosarios y medallas,
que los frayles nos han esclavizado.

Ama la religion en sumo grado,
idolatra en *FERNANDO* con exceso;
y por mas papelote ó libro impreso
que circúle jamás será ilustrado.

Ideas que extendieron los franceses,
y personas que fueron de su bando,
las mira con rencor; y en los seis meses
que han mediado para irse resfriando,
mas se aumenta el furor..... mis intereses
me obligan á gritar *viva FERNANDO.*

729
Aunque el liberal que digo, era un neófito de la secta: como las circunstancias son apretantes, lo mismo para los provetos que para los novatos, me ha parecido debia remitir á V. una copia, por si con su publicacion, se conseguia la conversion de algun otro: ó al ménos que conozcan los Madrileños lo que quieren dar á entender los democráticos quando apellidan viva *FERNANDO VII.* De V. su afectísimo, señor Procurador General. = Zaragoza y Marzo 15 de 1814. = *A. B.*

AVISO DEL CUERPO DE GUARDIAS CORPS.

Señores editores del Procurador General de la Nación y del Rey: = Muy señores míos: el singular regocijo que causó la carta original de nuestro amado Rey el señor DON FERNANDO VII. de hallarse ya en territorio español, excitó en los corazones de su Real Cuerpo de Guardias de Corps, acompañados de la Oficialidad de la guarnicion, y una gran parte de este fidelísimo Pueblo, una alegría inexplicable, demostrándose ésta con quantos medios pudo sugerir la idea en aquel pronto, entrando en diferentes fondas y cafés para celebrar y obsequiar con mano franca, sin excepcion de clases, á quantos tomaron parte en nuestra felicidad: pero como la confusion de aquella noche, agregada á la rapidez de la marcha en aquella madrugada, de muchos de los individuos de dicho Cuerpo que se hallaron en estos regocijos, y fueron nombrados para recibir á nuestro amado Rey, haya podido dexar en descubierto alguno de los gastos hechos, aunque el comisionado ha recorrido por sí muchas de las casas públicas, y satisfecho las cuentas que se le han dado.

Suplica á Vds. se sirvan insertar este aviso en su periódico para que llegue á noticia de todos; y si alguno tuviese que pedir algun gasto causado y no satisfecho por los individuos del Cuerpo de Guar-

días , lo verifique, presentándose en el quartel del mismo al Cadete don Gabriel Chacon ; por la mañana de ocho á diez , y por la tarde de dos á tres; pues nada le interesa mas á este Cuerpo , que conservar su crédito y buen concepto que en todas ocasiones ha merecido á la Nacion en general , y particularmente al nobilísimo Pueblo de Madrid. = En nombre de todo el Cuerpo de Guardias de Corps, se ofrece á la disposicion de Vds. su comisionado.= *Gabriel Chacon.* = Madrid y Marzo 31 de 1814.

CORTES.

Sesion del 31. = Leida el acta del dia anterior en su sesion ordinaria y extraordinaria de la noche, sobre la libertad de poder comerciar todo ciudadano, y fabricar la Sal en todos los sitios comunes y particulares de cada uno; añadió el señor Moliner, que se entendiese despues de reconocida su salubridad por la Policía de cada pueblo adonde se fabricase ó vendiese. En la extraordinaria de la noche el Illmo. señor Obispo de Pamplona presentó una idea en favor de los Religiosos, y señores Obispos desterrados; pidiendo que se abriesen los Conventos, y se les estraxese de la miseria, entregando sus haciendas á los unos; y rebocase á sus propias sillas, y á la patria los otros. En la misma sesion pidió el señor Canga Argüelles alguna gracia en favor del general Compans. = El señor Diputado Almansa, que se mande con urgencia á todas las iglesias de Ultramar, que canten un *Te Deum* por los felices acontecimientos. = Los señores Lainez, Carballo, Avella y otros Diputados propusieron varias gracias que debian hacerse por tan plausible noticia. El señor Bernabeu al leer el señor Aldecóa la propuesta del señor Obispo de Pamplona sobre los Regulares y Obispos confinados, se opuso, y al fin quedó acordado que solamente se aplicase en las actas, que varios señores Diputados habian prorrumpido en expresiones de extraordinario júbilo. = En seguida el señor secretario Aldecóa leyó una representacion de varios pueblos de Galicia, hecha por medio del Gefe Politico, sobre nulidad de elecciones: se mandó que pasase á la comision de Legislacion. = El señor Diputado Vargas significó al Congreso seria de desear que S. A. la Regencia enviase la carta de nuestro deseado monarca el señor don Fernando VII, en que se decia contenerse la contestacion que S. M. habia dado á Napoleon, luego que recibió la resolu-

cion de la Nacion , y las Córtes extraordinarias sobre no tratar de paces , ni escuchar propuesta alguna del tiráno, entantanto que nuestro suspirado Rey no gozase de libertad. El señor Ostolaza apoyó este parecer ; pero le resistió el señor Martínez de la Rosa , haciendo ver que no convenia al Congreso fundar sus procederes sobre vagos rumores ; y que un secreto del Soberano era muy respetable , ahora se le mira-se como tal , ó se le quisiese considerar como secreto de una persona particular. El señor Cepero quiso presentar como un absurdo , que la carta escrita á Napoleon por Fernando VII , se hallase ni pudiese hallar , en otras manos que las de Napoleon mismo se asignaron diversas contestaciones y el señor Ostolaza aprovechándose de la palabra satisfizo al señor Cepero , diciendo , que lo que este señor Diputado aplicaba á la carta original dirigida á Napoleon , no podia entenderse de la copia de que se hablaba , y que era ageno de unos señores de tan vasta instruccion , tomar las expresiones en un sentido tan literal. Al discurso acalorado del señor Martínez de la Rosa , contestó haciendo ver que estos vagos rumores , no eran tan sin fundamento , que no pudiesen formar aquella probabilidad moral sobre la que el hombre ha-ee girar la mayor parte de sus acciones , y que dirigida esta carta por el señor FERNANDO VII á la Regencia , no podia pertenecer á ningun género ni clase de secreto , pues no habia principio alguno que persuadiese esto : ántes bien debia creerse que la firmeza que S. M. , segun se decia , mostraba en esta carta , era como una correspondencia de aquel vigor y constancia , que la Nacion habia mostrado en su conducta desde el principio de su revolucion gloriosa ; por lo tanto , que no podia ménos de ser muy grato al oido de S. M. el que el Congreso y la Nacion la oyese , la viese y celebrase , sin embargo opinaron 80 votos contra 62 no haber lugar á la propuesta. Una comision de Marina pedia por una representacion aumento de sus sueldos , y por resolucion de las Córtes se remitió para informe , á la Comision de Hacienda y Marina. El señor Secretario leyó tambien una representacion de la Junta del Crédito Público , en que exponia que no podia principiar á pagar los réditos hasta el Enero de 1815. Se pasó á la Comision de Hacienda. Otra representacion de la misma Junta , en que consultaba al Congreso sobre varias dificultades que se ofrecian en el curso de su encargo. Se leyó otra representacion de la Diputacion provincial de Madrid , en que se lamentaba de varias contribuciones indirectas que gravitaban sobre ella , y de las quales pedia que se la aliviase. = Varios vecinos de Chinchilla

se quejaban por medio de una representación de algunos poderosos, que los oprimian, con desprecio del decreto dado por las Cortes en 8 de Junio. = El señor Larrazabal propuso que se pasase orden á la Regencia, á fin de que haga executar sin excusa los decretos del 14 de Noviembre, y 8 de Junio, dando aviso de los obstáculos en su execucion, si los hubiese. = Se pasó despues á la lectura de una representación de don Antonio Villanueva, Consejero del extinguido de Castilla, y de don Juan Antonio Alvarez de Contreras, del mismo extinguido Consejo: en ella pedian que se les reconociese como comprehendidos en el Decreto del 12 de Abril, y 17 de Setiembre, abonándose á dichos señores los sueldos devengados como tales Consejeros. El señor Moyano patentizó que no estaban comprehendidos, ni habian incurrido en alguna nulidad de ley, pues habiendo sido extinguido por Napoleon el referido Consejo, no le habian servido de algun modo. Los señores Oller, Dolarea y otros Diputados discutieron el asunto, y declarado suficientemente discutido, se aprobó con respecto á los señores Villanueva, y Contreras; pero se mandó remitir á la Regencia, por lo tocante á otros señores Consejeros de Indias, que contenidos en la representación, no aparecieron los documentos necesarios para que el Congreso los juzgase suficientemente justificados. = El señor Echeverría reclamó la resolucion de un expediente sobre las elecciones de Canarias. = El señor Isturiz pidió que se tratase con actividad el establecimiento de las Milicias Urbanas. = El señor Presidente mandó que la Comision de Poderes diese su informe mañana sobre el expediente de Canarias. = El señor Obispo de Urgél contestó en nombre de la Comision que le daria á la mayor brevedad: y dando el señor Presidente una cordial y afectuosa satisfaccion al señor Isturiz sobre el desco que habia mostrado en complacer igualmente á todos los Diputados del Congreso en el tiempo de su Presidencia que iba á concluir, se levantó la Sesion, quedando en secreta.

IMPRESA DE DÁVILA: *calle de Barrionuevo.*

Se ballará en las librerías de Perez y Matute, calle de Carretas; de Villa, Plazuela de Santo Domingo; de Novillo, calle de la Concepcion; de Minutria, calle de Toledo; y de Barco, carrera de san Gerónimo.